

panias, mediante Resolución No. SC.IJ.DJDLG.11.0001379 del 1 de Marzo de 2011, aprobó la disolución voluntaria anticipada y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICIÓN. Se pone en conocimiento del público la disolución voluntaria anticipada de la compañía denominada **PRODUCTOS VARIOS S.A. (PROVARSA)** a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de los dos siguientes días, adjuntando el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. De no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la escritura pública de Disolución de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Guayaquil, 1 de marzo de 2011

Ab. Patricia Rodríguez Sandoval de Olmedo
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE DISOLUCIÓN Y
LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Mzo. 16-17-18 (70872)



EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA ZURITA SALAZAR C.A. INMOZUSA

La compañía **INMOBILIARIA ZURITA SALAZAR C.A. INMOZUSA**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón GUAYAQUIL, el 12/07/2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.IJ.DJC.G.10.0005460**, el 16 de Agosto del 2010.

- 1.- **DOMICILIO:** Cantón GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$1.600,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: PODRÁ DEDICARSE A LA COMPRAVENTA DE INMUEBLES, CORRETAJE, ALQUILER DE EDIFICIOS Y CENTROS COMERCIALES EN GENERAL, SE DEDICARÁ A TODO LO QUE TENGA QUE VER CON LA RAMA INMOBILIARIA....

Guayaquil, 16 de Agosto de 2010

Ab. Juan Brando Alvarez
Subdirector Jurídico de Compañías

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(70957)



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA PACIFIC EXPEDITIONS S.A. EXPEDISA



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

CAU

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ERGEAIMPORT S.A.

La compañía **ERGEAIMPORT S.A.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 04 de Febrero de 2011, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.IJ.DJC.Q.11.001194** de 15 de Marzo de 2011.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 2.000,00 Número de Acciones 2.000 Valor US\$ 1,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: DEDICARSE DE LA MANERA MAS AMPLIA A ACTIVIDADES DE COMERCIO Y PRODUCCION, ESPECIALMENTE A LA COMPRA, VENTA, COMERCIALIZACION, DISTRIBUCION, IMPORTACION Y EXPORTACION DE TODA CLASE DE ALIMENTOS NATURALES O PROCESADOS...

Quito, 15 de Marzo de 2011

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(70954)



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SERVICIOS CYBERCELL S.A.

Se comunica al público que **SERVICIOS CYBERCELL S.A.** aumentó su capital en US \$ 298.000,00; y, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de enero de 2011. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC.IJ.DJCPTE.Q.11.001183** de 14 de marzo de 2011.

CAU
18 Mar 2011